



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO/A SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA OEP 2024

En Bollullos Par del Condado, siendo las 14:00 horas del día 1 de julio de 2026, se reúnen los miembros que se relacionan, a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el nombramiento de un/a TÉCNICO/A SUBVENCIONES, Subgrupo A2, a jornada completa, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2024-01587, de 18 de diciembre, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano
Vocales: D^a. Marta Ramírez Penado de León
D. Juan Jesús Rodríguez Márquez
D^a. María del Rocío Mairena Infantes
D. José Miguel Rodríguez Herrera
Secretaria: D^a. Fabiola Rosado Moreno

Un vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en la realización de un cuestionario tipo test relacionado con el Temario Común que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **14 de octubre de 2026 a las 9:00 horas en el Aula de Proyecciones del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Primera Baja, sito en Calle Almaraz, 173 de Bollullos del Condado.**

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07EA001081B900M1S2L1O8O9O4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA001081B900M1S2L1O8O9O4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20259943 0000001
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 02/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/07/2026 11:07:31	Fecha: 13/02/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

